



AIPP / uagp

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Area de Seguridad y Movilidad / Departamento de Patrimonio

**PROCEDIMIENTO:** Común (Junta de Gobierno)

**EXPDTE:** 188/2013

**ASUNTO:** Adjudicación, en procedimiento abierto con único criterio, de 473 pinos del Monte Esparragal (Lote 1)

**ÓRGANO DECISORIO:** Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad, en virtud del Decreto nº 6166, de 11 de junio de 2011.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:**

"Visto el expediente núm. 188/2013, relativo a contratación en procedimiento abierto con único criterio de 473 pinos del Monte Esparragal (Lote 1), iniciado en virtud de Decreto de fecha 18 de septiembre de 2013, y **ATENDIDO QUE:**

1.-Por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2013, se aprueba la contratación del aprovechamiento de 473 pinos del Monte Esparragal (Lote 1), número 80 del C.U.P., el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de dicho aprovechamiento, y proceder a la apertura del procedimiento de licitación pública. El tipo de licitación, que se fija al alza, es de 6.059,05 euros, IVA no incluido.

2.-Realizadas las publicaciones preceptivas, el día 25 de octubre de 2013, a las 12.30 horas, se reunió la Mesa de Contratación para celebrar el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación del procedimiento abierto con único criterio para la contratación del aprovechamiento de fruto y madera correspondiente a los Montes Antequera y Esparragal, presentando plicas un único licitador: Fernando A. Extremo Esteban.

3.-Con fecha 31 de octubre de 2013 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para celebrar el acto de apertura del sobre que contiene la proposición económica de dicho procedimiento abierto con único criterio, una vez acordada la admisión de la plica, con el siguiente resultado:

Fernando A. Extremo Esteban..... 6.060€

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de Fernando A. Extremo Esteban, por reunir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que ha regido el presente procedimiento.

4.-El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas.



5.-Se ha cumplido la normativa de contratación, recogida en la Legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6.-El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid de 27 de septiembre de 2013.

Por lo expuesto se **RESUELVE**:

**Primero.**-Declarar válido el acto licitatorio para la adjudicación mediante procedimiento abierto con único criterio del aprovechamiento de 473 pinos del Monte Esparragal (Lote 1), núm. 80 del CUP, denominado ESPARRAGAL.

**Segundo.**-Adjudicar el aprovechamiento referido en el párrafo anterior a Fernando A. Extremo Esteban, con NIF 09303553-F, en la cantidad de 6.060€, más el 21% de IVA, 1.272,6€, (7.332,6€).

**Tercero.**-Proceder a la formalización en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, debiendo acreditarse por el adjudicatario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación.
- b) Ingresar en la Tesorería Municipal el 85% del importe de la adjudicación, 5.151€, más el IVA (tipo 21%), 1.272,6€, correspondiente al valor total de la adjudicación.
- c) Ingresar el otro 15%, 909€, destinado al Fondo de Mejoras del Monte, en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, al igual que el presupuesto de tasas y exacciones.

**Cuarto.**-Notificar al adjudicatario, así como al resto de los licitadores la presente resolución."

**Quinto.**-Publicar la adjudicación y el anuncio de formalización en el perfil del contratante.

Valladolid, 26 de noviembre de 2013

Director de Departamento de Patrimonio,

87:3c:71:62:eb:de:c9:62:01:da:f6:b5:b1:bf:7c:14:1b:24:60

Ana Isabel Page Polo.

**DECRETO NÚM.:** 13519

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Manuel Sánchez Fernández.

Valladolid, 28 de noviembre de 2013

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."



Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Manuel Sánchez Fernández. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

[Redacted]  
e3:46:82:8b:21:52:0a:79:72:48:78:25:ba:ba:6b:b4:13:9a:a5

Manuel Sánchez Fernández

[Redacted]  
44:07:91:99:2e:8c:61:57:7b:00:92:bc:7e:ba:fc:c2:22:0a:fe

Jose Manuel Martínez Fernández